

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CAMBINDO SANCHEZ
DEMANDADO: ALEXANDER RAFAEL BOCANEGRA GUALTERO
RADICACION: 2021-00140-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 09 AGO 2022

RADICADO: 2021-00140-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CAMBINDO SANCHEZ
DEMANDADO: ALEXANDER RAFAEL BOCANEGRA GUALTERO
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE

AUTO No. 882

ASUNTO A RESOLVER

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la parte ejecutante, en el cual solicita requerir al pagador de la sociedad INTEGRAL DE EMPAQUES SAS., a fin de que informe el tramite dado al oficio No. 744 de junio 09 de 2022.

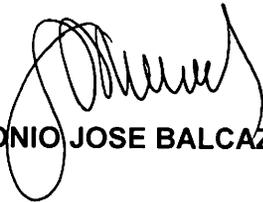
Conforme a lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

1. REQUERIR por última vez, al Pagador de la sociedad INTEGRAL DE EMPAQUES SAS., ubicado en el Parque Industrial de Guachené – Cauca, Etapa 4, a fin de que se sirva informar en qué estado se encuentra la orden de embargo, comunicada con oficio No. 961 de agosto 10 de 2021, con el cual se dispuso el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, que devengare el señor ALEXANDER RAFAEL BOCANEGRA GUALTERO, con cédula No. 11.221.234 como empleado de esa. ADVIRTIENDO que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 593 numeral 9º del CGP, este despacho podrá hacer uso de los poderes correccionales en su contra y además **deberá responder por los valores que ha dejado de retener.** Oficiar.

2. CONCEDER al pagador el término de cinco (05) hábiles, para que rinda el informe pedido en el numeral 1º de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.